

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de los hogares encuestados no recibe la obligación alimentaria o lo hace solo eventualmente?

66,5%

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de los hogares encuestados puede recurrir al cuidado de las hijas e hijos por parte de los padres como única estrategia frente a las tareas de cuidado?

10%

ESTADÍSTICA

De las mujeres encuestadas que perciben la obligación alimentaria, ¿qué porcentaje no alcanza a cubrir los gastos mínimos de crianza?

48%

ESTADÍSTICA

Al momento de realizar la encuesta, ¿qué porcentaje de las mujeres dijo que no conocía el marco normativo de la obligación alimentaria?

45,9%

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas considera que la obligación alimentaria que recibe es suficiente para cubrir las necesidades de sus hijas e hijos a cargo?

10%

ESTADÍSTICA

Según la Encuesta Nacional sobre la Estructura Social (ENES)*, ¿qué porcentaje de los padres no convivientes no cumple con la obligación alimentaria?

68% *Aunque los estudios sobre el tema a nivel provincial son escasos, esta encuesta nacional realizada en 2015 resulta un antecedente significativo para el informe.

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas depende del dinero prestado, ya sea de familiares, bancos o financieras, para completar sus ingresos mensuales?

44%

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas recurre a familiares y amigos como estrategia de cuidado?

35%

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas considera que el padre siempre participa y se hace responsable del cuidado?

9%

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas no recibe ningún tipo de aporte por parte del padre de sus hijas e hijos?

51,2%

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas afirma que el padre no se hace responsable de las tareas de cuidado?

55,2%

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas no conoce centros de atención que asesoren o trabajen sobre el pago o incumplimiento de las obligaciones alimentarias?

65%

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas que recurrió a la vía legal, lo hizo mediante patrocinio jurídico gratuito?

35,4%

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas afirma que el monto de la obligación alimentaria se fijó una vez y no existe un mecanismo de actualización que se ajuste a la inflación?

56,5%

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas considera que el proceso legal es dificultoso?

90%

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas ignora que existe un Registro de Deudores Alimentarios Morosos en la PBA?

69,4%

ESTADÍSTICA

Según el informe realizado por la Unidad de Género y Economía (2021) en la PBA, ¿qué porcentaje de mujeres realiza tareas domésticas no remuneradas?

90%

ESTADÍSTICA

Según la última encuesta disponible sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (2013) ¿qué porcentaje de las tareas domésticas son realizadas por las mujeres?

76%

ESTADÍSTICA

Según el informe realizado por la Unidad de Género y Economía (2021) en la PBA, ¿qué porcentaje del tiempo dedicado a tareas domésticas no remuneradas corresponde a varones?

23%

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas realizó el proceso de homologación de los convenios por alimentos?*

10,2% *Cuando se presenta frente a una o un juez un convenio privado sobre alimentos para que lo valide.

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas tuvo que trabajar más horas para aumentar los ingresos del hogar frente al incumplimiento de la obligación alimentaria por parte de los padres?

29%

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de hogares de la PBA durante el primer trimestre de 2021 se registraron como monoparentales*?

12% *Hogares a cargo de varones que no conviven con cónyuges.

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas puede contratar una persona para que cuide de sus hijas e hijos?

5%

ESTADÍSTICA

¿Qué porcentaje de las mujeres encuestadas se encuentran a cargo de hogares monomarentales*?

54% *Hogares a cargo de mujeres que no conviven con cónyuges.

**ESTRA
TE
GIAS**

Me endeudo con un tío para pagar el viaje de egresada a mi hija.

¡Avanzás 3 casilleros!

**OBS
TÁCU
LOS**

Se enferma la abuela, el padre no contesta el teléfono y no tengo quien cuide a nuestras hijas e hijos para ir a estudiar. Falto a clases.

Retrocedés 3 casilleros.

**ESTRA
TE
GIAS**

Consigo que mi hijo e hija pasen el fin de semana con una pareja amiga para poder asistir a una fiesta de cumpleaños y descansar el domingo.

¡Avanzás 3 casilleros!

**OBS
TÁCU
LOS**

Juega la final Boca y el padre cancela su salida con nuestras hijas e hijos para ir a la cancha.

Retrocedés 3 casilleros.

**ESTRA
TE
GIAS**

Coordino con otras madres del curso para no ir a buscar a mi hija e hijo a la salida del boliche de las fiestas de egresadas y egresados.

¡Avanzás 3 casilleros!

**OBS
TÁCU
LOS**

Pierdo mis ahorros al pagar el adelanto exigido por la o el abogado para iniciar el patrocinio.

Retrocedés 3 casilleros.

**ESTRA
TE
GIAS**

Coordino con otra madre para turnarnos cada semana en ir a buscar a nuestros hijos e hijas a taekwondo.

¡Avanzás 3 casilleros!

**OBS
TÁCU
LOS**

Me niegan el patrocinio jurídico gratuito por tener un empleo registrado, pero con mi salario y sin la obligación alimentaria no puedo pagar una o un abogado.

Retrocedés 3 casilleros.